RESOLUCION SGL No. 25-2025

(MAYO 14)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP2-003-2025"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y Delegación del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CAS, adoptado mediante Resolución DGL Nº 000693 del 04 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad expide el presente acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP2-003-2025, el cual contendrá los elementos establecidos en el referido artículo y cuyo objeto es "**REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS, PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER EN SU JURISDICCION**".

2. Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

3. Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 la selección del contratista se efectuará a través de la modalidad de Licitación Pública, aplicando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. Que en fecha veintidós (22) de Abril de 2025, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOPII www.colombiacompra.gov.co los siguientes documentos: i) El aviso

de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La matriz de riesgo; vi) El análisis del sector; y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos, para el proceso referido.

5. Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, los interesados podían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través del módulo correspondiente del SECOP II, las cuales serían publicadas en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

6. Que dentro del término comprendido para presentar observaciones la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales requirieron un tiempo superior al estipulado en el cronograma de la convocatoria para su respuesta, las cuales fueron resueltas por la entidad.

7. El valor estimado del contrato de obra es de MIL TRECIENTOS UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVENCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.301.039.907,40), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, AIU, IVA, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

 Se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-01343 del 25 de marzo de 2025.

8. Que acorde con lo previsto en el numeral 3.3 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CAS, adoptado mediante Resolución DGL Nº 000693 del 04 de octubre de 2022, se establece lo concerniente al comité evaluador.

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de contratación, mediante acto administrativo de carácter general.

10. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP2-003-2025, cuyo objeto es **REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS, PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER EN SU JURISDICCION**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de Licitación Pública LP2-003-2025,se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	Mayo 14 de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Mayo 14 de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	Mayo 15 de 2025 a la hora de las 11:00 am	**DE FORMA PRESENCIAL:** Dirección Física de la acción: CAS – Secretaría General (Oficina de contratación) – Cra. 12 No. 9-06 2º Piso, San Gil (Santander)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta Mayo 16 de 2025 hora 5:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, módulo de observaciones www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Mayo 19 de 2025 Hora: 4:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Mayo 19 de 2025 Hora 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OFERTAS (CIERRE)	Mayo 23 de 2025 hora 11:30 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas (Sobre 1)	Mayo 23 de 2025 hora 11:31 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de

		Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	Mayo 23 de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (Sobre 1)	Mayo 27 de 2025 Hora 5:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Traslado informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y subsanación en caso de proceder	Del 28 de Mayo al 04 de Junio de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe final de evaluación y/o respuestas de la entidad a las observaciones recibidas al informe de evaluación inicial (En caso de haber procedido subsanación y/o solicitud de aclaraciones)	Junio 05 de 2025 Hora 09:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	Junio 05 de 2025 hora 11:30 am	**DE FORMA PRESENCIAL:** Dirección Física de la acción: CAS – Secretaría General (Oficina de contratación) – Cra. 12 No. 9-06 2º Piso, San Gil (Santander)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los 3 días siguientes a la realización de la audiencia)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la publicación del acto administrativo - En caso de proponentes plurales el plazo se podrá	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

	adicionar en 3 días para la expedición del respectivo NIT)	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Licitación Pública N° LP2-003-2025 en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Designar como Comité Evaluador a los siguientes funcionarios y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS:

ASPECTOS JURÍDICOS: El Servidor Público o Contratista designado por Secretaría General.

ASPECTOS TÉCNICOS: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces.

ASPECTOS FINANCIEROS: Profesional contratada para el efecto

PARÁGRAFO: El Comité rendirá un informe de evaluación de las propuestas y recomendará al ordenador del gasto el orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, paraque realicen el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: El valor estimado del contrato de obra es de MIL TRECIENTOS UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVENCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($1.301.039.907,40), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, AIU, IVA, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-01343 del 25 de marzo de 2025.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Gil, a los catorce (14) de Mayo de 2025.

GLORIA MILENA DURAN VILLAR

Firmado digitalmente por GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Fecha: 2025.05.14 10:57:24 -05'00'

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General - CAS

Proyectó parte Jurídica: Yaneth Rocio Prada Suarez- Abg. Contratista